

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 06-2018-30201-02 08-Octubre-2018
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: AMAZONÍA Ciudad de Trabajo: LETICIA		Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONÍA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar apoyo profesional en la gestión de los proyectos, programas y actividades de la Biblioteca de la Sede Amazonía de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bibliotecas y el Instituto Amazónico de Investigaciones - IMANI.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> Ejecutar y evaluar los planes y proyectos de la biblioteca de la Sede, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bibliotecas para el SINAB y el Instituto Amazónico de Investigaciones - IMANI. Apoyar la coordinación de la prestación del servicio de biblioteca a los usuarios garantizando el funcionamiento y la divulgación de los diferentes recursos de consulta que ofrece el SINAB, en coherencia con las políticas de la Universidad. Gestionar la adquisición de cooperación bibliotecaria en coherencia con los programas académicos y los proyectos de investigación de la Sede y cuerpo docente en coherencia con las políticas y procedimientos establecidos por la Universidad. Definir los procedimientos para la selección, adquisición, registro, catalogación, organización, control del material bibliográfico y el desarrollo de colecciones de la biblioteca de la Sede, de conformidad con las políticas establecidas por la Universidad. Gestionar convenios de cooperación bibliotecaria en coherencia con los programas académicos y los proyectos de investigación de la Sede. Representar a la Sede ante las redes y plataformas de información vinculadas con fuentes bibliográficas para promocionar la Sede y facilitar su actualización en materia de recursos bibliográficos, en el marco de las políticas institucionales. Coordinar las actividades que realiza el personal de apoyo y los estudiantes auxiliares en las bibliotecas, en coherencia con los objetivos de la dependencia. Participar en el Comité del SINAB y en los grupos de trabajo que se deriven del mismo, de conformidad con las directrices emitidas por la dependencia y la Universidad. 					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA			EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología, Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, Ciencia de la Información – Bibliotecología, Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística, Archivística y gestión de la información digital)			No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 					

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

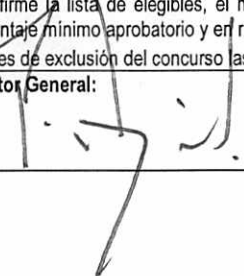
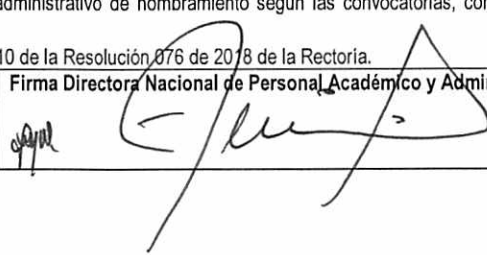
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

06-2018-30201-01

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: AMAZONÍA Ciudad de Trabajo: LETICIA	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONÍA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar apoyo profesional a la Unidad de Gestión Integral de la Sede Amazonía en la ejecución presupuestal de proyectos, procesos y actividades que se desarrollan en la dependencia, de conformidad con las directrices institucionales y la normativa vigente en la materia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar actividades relacionadas con la gestión de presupuesto y de proyectos en el sistema financiero Quipu, conforme al procedimiento y la normatividad establecida.
2. Elaborar resoluciones, oficios y demás documentos, atendiendo a las disposiciones del superior inmediato.
3. Orientar y brindar soporte a usuarios internos y externos sobre actividades y procedimientos a cargo de la Unidad de Gestión Integral, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Universidad y la normativa vigente.
4. Contribuir en la ejecución de las actividades y eventos programados por la Unidad de Gestión Integral en desarrollo de los procedimientos a cargo.


REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración bancaria y financiera, Administración comercial, Administración comercial y de mercadeo, Administración de comercio exterior, Administración de empresas, Administración de empresas y finanzas, Administración de empresas y gerencia internacional, Administración de empresas y gestión ambiental, Administración de negocios, Administración de negocios internacionales, Administración del comercio internacional, Administración empresarial, Administración empresarial sectores público y privado, Administración en finanzas y negocios internacionales, Administración financiera y de sistemas, Administración humana, Administración industrial, Administración pública, Administración pública territorial, Administración y dirección de empresas, Administración y finanzas, Administración y negocios internacionales, Administración y planificación de proyectos ecoturísticos, Banca y finanzas, Banca y finanzas internacionales, Ciencia política y gobierno, Ciencias de la administración, Ciencias políticas y administrativas, Comercio internacional, Dirección humana y organizacional, Dirección y administración de empresas, Finanzas, Finanzas internacionales, Finanzas y negocios multinacionales, Finanzas y relaciones internacionales, Finanzas y seguros, Formación de empresarios, Gestión empresarial); Economía (Administración de empresas, Comercio exterior, Comercio internacional, Comercio internacional y mercadeo, Comercio y negocios internacionales, Desarrollo territorial, Economía, Economía agraria, Economía del transporte, Economía empresarial, Economía y comercio exterior, Economía y desarrollo, Economía y finanzas, Economía y finanzas internacionales, Finanzas y comercio exterior, Finanzas y comercio internacional, Marketing y negocios internacionales, Negocios internacionales, Negocios y relaciones internacionales, Relaciones económicas internacionales); Ingeniería Administrativa y afines (Ingeniería administrativa, Ingeniería administrativa y de finanzas, Ingeniería comercial, Ingeniería de mercados, Ingeniería en calidad, Ingeniería en mercadeo, Ingeniería financiera, Ingeniería financiera y de negocios); Contaduría Pública.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: una1.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web una1.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web una1.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS			
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%
<p>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</p> <p>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</p> <p>3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</p> <p>4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</p> <p>5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.</p> <p>6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.</p>			
CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18	
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18	
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18	
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18	
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18	
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19	
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19	
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19	
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19	
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19	
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19	
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19	
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19	
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19	
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19	
NOTAS FINALES			
<p>1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.</p> <p>2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabierto2018</p> <p>3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.</p> <p>4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el setenta por ciento (70 %) del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.</p> <p>5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.</p> <p>6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.</p> <p>7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.</p> <p>8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.</p>			
Firma Vicerrector General:		Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:	
			

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 06-2018-30202-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30202	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$3332537	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: AMAZONÍA Ciudad de Trabajo: LETICIA	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONÍA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Administrar los procesos y servicios asociados con el recurso informático y de comunicaciones de la Sede, de acuerdo con las políticas nacionales de informática y comunicaciones, los planes establecidos por la Dirección de Sede y la normativa vigente.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Coordinar las actividades relacionadas con la instalación y actualización de aplicativos informáticos con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, de conformidad con los procedimientos e instrucciones establecidos. Hacer seguimiento a la funcionalidad de la infraestructura y servicios tecnológicos y de comunicaciones de la Sede permitiendo la oportunidad y efectividad de la prestación del servicio. Emitir concepto técnico en aspectos relacionados con la adquisición de hardware o software y de bienes tecnológicos fuera de servicio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional para tal fin. Orientar a usuarios internos y externos en procedimientos relacionados con la gestión del área de Informática y Comunicaciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Universidad y la normativa vigente. Atender los requerimientos y solicitudes asociados a servicios informáticos y de comunicación de forma efectiva, de acuerdo con estándares definidos y los lineamientos establecidos por el superior inmediato y la Universidad. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas 				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

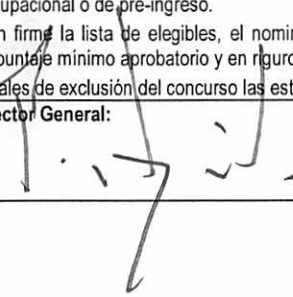
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

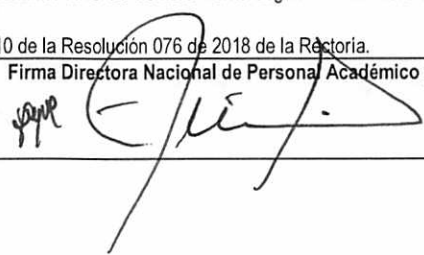
NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:



Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

06-2018-40602-01

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Código y grado: 40602	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2519399	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: AMAZONÍA Ciudad de Trabajo: LETICIA	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONÍA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia técnica en la gestión académica y administrativa de la Unidad de Docencia y Formación de la Sede Amazonia, de acuerdo con los procedimientos, lineamientos y normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar los documentos (oficios, actas, informes y comunicaciones) propios del área, conforme a las instrucciones recibidas y los lineamientos de gestión documental establecidos.
2. Mantener actualizada la información académica en las herramientas informáticas definidas por la Universidad, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigente.
3. Prestar soporte técnico a las actividades y eventos programados por la Unidad de Docencia y Formación en los que participe el superior inmediato, en forma oportuna y de conformidad con la normativa y procedimientos definidos.
4. Brindar asistencia administrativa a los procesos de admisión de los programas académicos de la Sede, de conformidad con las instrucciones del jefe inmediato, los lineamientos y procedimientos definidos.
5. Desarrollar labores administrativas relacionadas con los procesos de selección de bienes y servicios requeridos por el área, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato, la normativa y procedimientos definidos.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Administración (Administración, Administración de empresas, Administración financiera, Administración ofimática, Administración Pública, Administración y Contabilidad Pública, Administración y Finanzas, Administración y Gestión de empresas, Desarrollo empresarial, Documentación de la calidad, Emprendimiento y Desarrollo empresarial, Gestión Comercial y Logística, Gestión Comercial y Financiera, Gestión empresarial, Gestión Secretarial).	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

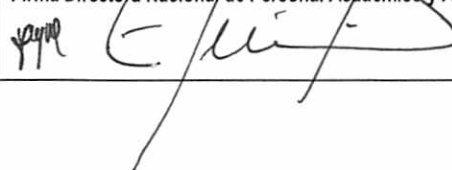
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 06-2018-40603-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Código y grado: 40603	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2732681	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: AMAZONIA Ciudad de Trabajo: LETICIA	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONÍA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Brindar apoyo técnico en la ejecución, seguimiento y control del proceso de adquisición de bienes y servicios en la Sede Amazonia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad en la materia y con la normativa vigente.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Realizar las actividades administrativas y técnicas relacionadas con los requerimientos de bienes y servicios de las dependencias de la Sede Amazonia, en forma oportuna y de conformidad con la normativa y procedimientos definidos Ejecutar la elaboración, seguimiento y liquidación de las órdenes y/o contratos de suministro de bienes y servicios del Nivel Central de la Sede, atendiendo las normas y disposiciones vigentes. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de las órdenes y/o contratos de acuerdo con los lineamientos y normativa establecida. Orientar a usuarios internos y externos en procedimientos relacionados con la gestión del área de Adquisición de bienes y servicios de la Sede, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Universidad y la normativa vigente. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en núcleo básico del conocimiento en: Administración (Administración de empresas, Administración Pública, Gestión Logística en Compras e Inventarios, Técnica profesional en procesos administrativos públicos, Técnico profesional en procesos administrativos, Técnica profesional en administración de empresas, Tecnología en administración de empresas).		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin 				

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

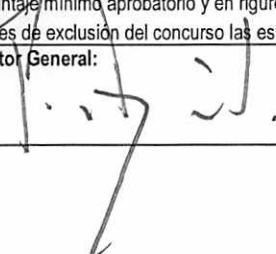
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

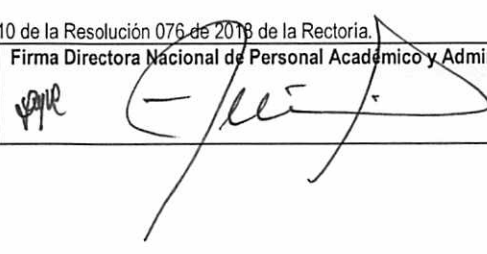
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:



Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 06-2018-40801-01 08-Octubre-2018
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: TÉCNICO OPERATIVO		Código y grado: 40801	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: AMAZONÍA Ciudad de Trabajo: LETICIA		Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONÍA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar asistencia técnica a las actividades de docencia, extensión e investigación que se prestan en los laboratorios de la Sede Amazonia, de acuerdo con procedimientos y lineamientos establecidos por la Universidad Nacional y normativa vigente.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> Preparar los materiales, insumos y equipos necesarios para la realización de las prácticas académicas e investigativas en los laboratorios, de acuerdo con las directrices dadas por el jefe inmediato y procedimientos definidos para tal fin. Orientar a usuarios internos y externos en procedimientos relacionados con la gestión de los laboratorios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Universidad y la normativa vigente. Apoyar la actualización de guías y manuales de prácticas que se realizan en el laboratorio, de conformidad con las instrucciones de docente, los procedimientos y lineamientos institucionales. Realizar el mantenimiento y limpieza de los equipos y elementos de los laboratorios, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, siguiendo las normas de seguridad y de manejo de residuos. Controlar el préstamo e inventario de materiales y equipos de los laboratorios, con la periodicidad requerida y de acuerdo con los procedimientos establecidos. Prestar apoyo en la gestión administrativa de los laboratorios, apoyando la elaboración de informes específicos del área y la ejecución de proyectos y actividades programadas, atendiendo las disposiciones del superior inmediato. 					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de formación técnica profesional o tecnológica, o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía (Agronomía, Técnica profesional en Aplicaciones biotecnológicas de laboratorio, Tecnología en procesos biotecnológicos); Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines (Ingeniería Agronómica); Bacteriología (Bacteriología, Tecnología en citohistología, Técnico profesional en laboratorio, Técnico profesional en histocitotecnología, Técnico profesional en citotecnología); Biología, Microbiología y afines; Química y afines (Tecnología en Química, Química aplicada a la industria, Química Industrial y de laboratorio) o Física (Física, Técnica profesional en procesos metrología, Tecnología en Metrología Industrial).		No requiere.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas		Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 06-2018-50402-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: SECRETARÍA EJECUTIVA	Código y grado: 50402	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$2112088	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: AMAZONÍA Ciudad de Trabajo: LETICIA	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONÍA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Brindar asistencia administrativa a la dependencia de conformidad con las indicaciones impartidas por el superior inmediato, los procesos y la normativa establecida por la Universidad.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Proyectar los documentos, oficios y comunicaciones propios del área y los requeridos por el jefe inmediato teniendo en cuenta los lineamientos de gestión documental establecidos. Mantener actualizada la información en las herramientas informáticas de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y políticas informáticas de la Universidad. Brindar asistencia en el desarrollo de los procesos administrativos de la dependencia, de acuerdo con las directrices dadas por el jefe inmediato. Efectuar el control de la agenda de compromisos del Jefe inmediato, dando soporte y logística de forma oportuna a las actividades y eventos en los que participe, conforme a las instrucciones recibidas. Desarrollar las actividades relacionadas con la administración del sistema de gestión documental, de acuerdo con las políticas y los procedimientos de la Universidad. Hacer seguimiento y control al consumo de los elementos de papelería de la dependencia, tramitando la obtención de nuevos insumos, conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA
Título de bachiller.		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin 				

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo: